Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2646

CHILLÁN VIEJO, 03 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 29/04/2021 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 29/04/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día sábado 01 de mayo de 2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad de realizar trabajos de cierre mes de enero 2021.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 29/04/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mónica Henríquez Fuentes C.I. N° [redacted]	29/04/2021	17:15 hrs	19:15 hrs	08 horas
	01/05/2021	08:00 hrs	14:00 hrs	

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OFS/ACV/lec.

Distribución:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH
Secretaria Depto. Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 3 MAY 2021